MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M. N° 1.217/2.016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 11/2016 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, SUSCRIPTA ENTRE LA MUNICIALIPALIDAD DE SANTA RITA Y LA FIRMA LEANDRO FRANZEN GRAVE, CON RUC N° 4294210-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "ALQUILER DE MÁQUINAS PESADAS".----------

Santa Rita, 17 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, refrendado con el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Institucional; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Institucional sugiere se realicen las gestiones para la ampliación de vigencia del Contrato N° 11/2016, suscripto por la Contratante y el Contratista en fecha 27de Abril del año de 2016, para el Alquiler De Máquinas Pesadas, Adenda mediante prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

Que, de acuerdo al Código de Contratación emitido en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "Alquiler de Máquinas Pesadas" aún cuenta con saldos para ejecutar en el presente ejercicio fiscal (2016) .----------

Que, según el art. 56, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" los proveedores y contratistas tendrán los siguientes: "…a la plena ejecución de lo pactado…." .----------

Que, conforme al art. 63, de la Ley 2051/2003 (3er Párrafo) estipula: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".----------

En ese menester, de estimar viable proceder conforme al Informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen de la UOC de la Institución Municipal, para la Ampliación del **Contrato N° 11/2016, de fecha 27de Abril del año de 2016,** resultante de la licitación **por Contratación Directa N° 01/2016 "Alquiler de Máquinas Pesadas",** adjudicado a la firma **LEANDRO FRANZEN GRAVE, CON RUC N° 4294210-1,** propiedad del **Señor Leandro Franzen Grave.**----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución N° 365/2016 de fecha 28 de Marzo del año en curso, y el art. 63, de la Ley 2051/2003 (3er Párrafo) corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica de la Institución Municipal la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para la realizar la ampliación de la vigencia del contrato del llamado a **Contratación Directa N° 01/2016 "Alquiler de Máquinas Pesadas".**----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y fundamentados en las disposiciones de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M. N° 1.217/2.016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- AUTORIZAR, la modificación del plazo de la vigencia del **Contrato N° 11/2016,** de fecha 27de Abril del año de 2016, resultante de la licitación por **Contratación Directa N° 01/2016 "Alquiler de Máquinas Pesadas",** adjudicado a la firma **LEANDRO FRANZEN GRAVE, CON RUC N° 4294210-1,** propiedad del Señor **Leandro Franzen Grave.,** cuyo saldo será ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2016, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- PRORROGAR, la vigencia del **Contrato N° 11/2016**, de fecha 27de Abril del año de 2016, resultante de la licitación por **Contratación Directa N° 01/2016 "Alquiler de Máquinas Pesadas"**, adjudicado a la firma **LEANDRO FRANZEN GRAVE, CON RUC N° 4294210-1, propiedad del Señor Leandro Franzen Grave, hasta el 31 de Diciembre de 2016**.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR, a la **ASESORÍA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL,** la elaboración de la **ADENDA** para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 4°.- ENCARGAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN,** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a los trámites de comunicación a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Attela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043